"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Santiago de Surco,

1 5 NOV. 2017

OFICIO MULTIPLE Nº

345 - 2017/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07 / AGEBRE/EBR

Señor (es)(as)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA UGEL 07 Presente.-

ASUNTO

: Conformación de CAEs – 2018 en el Programa Nacional de Alimentación

Escolar Qali Warma PNAEQW.

REFERENCIA: R.D.E. N° 0375 – 2017/MIDIS-PNAEQW

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, expresándole mi saludo cordial, para hacer de su conocimiento que el PROGRAMA "QALI WARMA" (PNAEQW) les está solicitando la conformación del CAE de su Institución educativa para el próximo año 2018, para lo cual adjunto los siguientes anexos:

- Lista de Instituciones Educativas a conformar CAE
- Protocolo de conformación de CAE
- Formatos de conformación CAE 2018
- Ficha de actualización para un nuevo miembro CAE.

Además, recordarle que el plazo máximo para la conformación de CAE es a fin de mes de noviembre del presente, asimismo, que los miembros que conforman el CAE son :

- -Presidente (Director o persona designada por el mismo)
- -Secretario (representante de los docentes)
- -Vocales (son tres miembros, dos padres de familia y un personal administrativo designado por el Director, solo es un personal administrativo como vocal, no debe excederse).

Dicha información, debe ser ingresada, de manera inmediata, por mesa de partes de la oficina de la UTLMC, ubicado en Jirón Domingo Cueto Nº 539- Lince, (a espaldas de Registros Públicos) y dirigido al Ing. Gustavo Manuel Bravo Pajuelo, Jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao dentro del plazo establecido.

Hago propicia la ocasión para hacerle llegar los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

GMZSJAGEBRE MRRVEEBR

Básica Regular y Espatial

LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CONFORMAR SU CAE 2018

			**************************************						Appropriate to the control of the co							1000					## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##			AREA EO	UGEL I CE GES ICACIÓ GULAR	C 07 TON OF N BASK FSPEC	LA LA		DI DI	
NIVEL	PRIMARIA	PRIMARIA	PRIMARIA	INICIAL	PRIMARIA	PRIMARIA	PRIMARIA	INICIAL	PRIMARIA	PRIMARIA	INICIAL	PRIMARIA	PRIMARIA	INICIAL	INICIAL	INICIAL		PKIIVIAKIA	PRIMARIA	PRIMARIA	PRIMARIA	PRIMARIA	PRIMARIA	INICIAL	INICIAL	PRIMARIA	INICIAL	PRIMARIA	INICIAL	INICIAL
DIRECCION	AVENIDA MARISCAL SANTA CRUZ 165	CALLE FRANCISCO VIDAL DE LAOS 601	CALLE OLLANTA S/N	CALLE E 1214 SAN GENARO DE VILLA	AVENIDA MACHU PICCHU S/N	AVENIDA DEFENSORES DEL MORRO CUADRA 23	CALLE SATURNINO DEL CASTILLO 261	AVENIDA MACHU PICCHU S/N	AVENIDA SANTA ROSA	AVENIDA 12 DE OCTUBRE S/N	CALLE 19 S/N II ETAPA- SAN GENARO- CHORRILLOS	PROLONGACION ARIOSTO MATELLINI S/N	AVENIDA GRAU 500	PROLONGACION ARIOSTO MATELLINI S/N	CALLE OLLANTA S/N	CALLE SAN FELIPE / SAN RODOLFO S/N MZ Z LOTE 6		AVENIDA JUAN VELASCO ALVAKADO S/N S/N	CALLE LOS PINOS S/N	CALLE VICTOR HUMAREDA	AUTOPISTA PANAMERICANA SUR KM 16 5 KM 16.5	CALLE MARQUEZ DE GUARDALCAZAR 161	AVENIDA MORRO DE ARICA S/N	MZ C1-C4, B2, PACIFICO DE VILLA	AUTOPISTA PANAMERICANA SUR KM 16 5 KM 16.5	AVENIDA LAS PALMAS 300	JUAN CANCIO MONTARELLA	AVENIDA ARMATAMBO 125	AVENIDA SANTA ROSA	AVENIDA 12 DE OCTUBRE S/N
NOMBRE	0082 LA CANTUTA	1128 SAN LUIS	MADRE ADMIRABLE	CAPULLITOS DE JESUS	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	7038 CORAZON DE JESUS DE ARMATAMBO	7044 SAN MARTIN DE PORRES	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	7064 MARIA AUXILIADORA	7066 ANDRES AVELINO CACERES	567 MI PEQUEÑO PEDRO	VIRGEN DEL MORRO SOLAR	6044 JORGE CHAVEZ	VIRGEN DEL MORRO SOLAR	MADRE ADMIRABLE	521 VIRGEN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	6153 CAP.EP. AUGUSTO J GUTIERREZ	MENDOZA	6092 LOS REYES CATOLICOS	ESPECIAL 12	7076 LAS BRISAS DE VILLA	09 SAN FRANCISCO DE ASIS	7103 PEDRO PAULET Y MOSTAJO	MIS ANGELITOS I	7076 LAS BRISAS DE VILLA	02 LAURA ALVA SALDAÑA	59 SANTA LUCIA	7077 LOS REYES ROJOS	7064 MARIA AUXILIADORA	7066 ANDRES AVELINO CACERES
C.LOCAL	332151	332170	507301	537708	298784	298864	298897	298784	298915	298741	298675	299081	340165	299081	507301	298637		298821	298802	298595	340293	340071	298944	776732	340293	295021	298722	298939	298915	298741
C.MODULAR	0317511	0318766	0320143	1376508	0469411	0322560	0322685	1081769	0323253	0323295	0765479	1067354	0328195	1568088	0339424	0481804		0482091	0496844	0604777	0639617	0643270	0704445	1693050	1082445	0325274	0330225	0774778	1082585	1511757
DISTRITO	SAN LUIS	SAN LUIS	SAN LUIS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	S. DE SURCO	CHORRILLOS	SAN LUIS	CHORRILLOS		CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	S.DE SURCO	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	BARRANCO	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS

, ,				5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			***************************************		***************************************									1	***************************************		1	***************************************	1	UG REA DE EOUS REGU	EL Nº 0 GESTIO ACKON B LARY E	N DE L ASICA SPECIA	FOI	10	\exists
INICIAL	PRIMARIA	INICIAL	INICIAI	PRIMARIA		INICIAL	INICIAL	INICIAL	PRIMARIA	PRIMARIA	INICIAL	PRIMARIA	INICIAL	PRIMARIA	INICIAL	PRIMARIA	PRIMARIA	PRIMARIA	INICIAL	INICIAL	PRIMARIA	PRIMARIA	PRIMARIA	PRIMARIA	PRIMARIA	INICIAL	INICIAL	PRIMARIA	INICIAL
			COMISARIA SAN		7 1 2 5	COT 7		NTA TERESA DE	etti paraja kakinga kantan			EDONDA Y GALAPAGOS	EDONDA Y GALAPAGOS	15		JARTA ETAPA -								ERO S/N	nementenementenementenementenementenementenementenementenementenementenementenementenementenementenementenemen	mementen ander en selectiva de la constanción de la constanción de la constanción de la constanción de la const	ERO S/N =		Note to the second
AVENIDA ARMATAMBO 125	AV ALAMEDA SUR 120 //	CALLE LOS PINOS S/N	CALLE A / B, REF FRENTE A LA COMISARIA SAN	CALLE OLI ANTA S/N	CALLE CECTION AND SOLITA COLL	AVEINIDA MAKISCAL SANTA CRUZ 103	CALLE SAN LUIS MZ G1 LOTE 8	AVENIDA EL SOL CDRA 3 S/N, SANTA TERESA DE CHORRILLOS	AVENIDA MIRAFLORES 406	CALLE 5	AVENIDA ELIAS AGUIRRE S/N	CALLE ALAMEDA SUR, PIEDRA REDONDA Y GALAPAGOS CDRA 13	CALLE ALAMEDA SUR, PIEDRA REDONDA Y GALAPAGOS CDRA 13, LOS CEDROS DE VILLA	CALLE TAMBO REAL MZ G LOTE 15	CALLE 5	CALLE LOS ESTUDIANTES S/N CUARTA ETAPA MATELLINI	JIRON 28 DE JULIO 275	AVENIDA JORGE BASADRE S/N	AVENIDA JORGE BASADRE S/N	AVENIDA INDEPENDENCIA	CALLE ESTEBAN CAMERE 500	AVENIDA ELIAS AGUIRRE S/N	CALLE DIDEROT	ALAMEDA JOSE DE LA RIVA AGUERO S/N	CALLE 8 S/N	CALLE 8 S/N	ALAMEDA JOSE DE LA RIVA AGUERO S/N	AVENIDA NICARAGUA 370	AVENIDA NICARAGUA 370
7077 LOS REYES ROJOS	ESPERANZA Y CARIDAD	6092 LOS REYES CATOLICOS	SV				ESPERANZA Y CARIDAD	COMUNAL SANTA TERESA	BERNALES	7039 MANUEL SCORZA TORRES	7042 SANTA TERESA DE VILLA	AUNDE TERRY	-		7039 MANUEL SCORZA TORRES		7043 CORAZON DE JESUS	6091 CESAR VALLEJO	6091 CESAR VALLEJO	COMUNAL SANTA ISABEL DE VILLA	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS		ESPECIAL SURQUILLO	7086 LOS PRECURSORES	7075 JUAN PABLO II	7075 JUAN PABLO II	7086 LOS PRECURSORES	7034 ENRIQUE NERINI COLLAZOS	7034 ENRIQUE NERINI COLLAZOS
298939	299378	298802	700717	507301	207301	332151	299378	298996	#	1	298883	725889	725889	298859	298878	299062	295083	298798	298798	298982	340170	298883	342961	340231	298920	298920	340231	298835	298835
1512912	1067479	1511674	700230	7707001	0043000	08/6516	1067511	0633966	322743	0482125	0604678	1513951	1513969	0322552	0330704	0497248	0322677	1085919	1511831	0633750	0328237	0322644	0325316	0689836	0646646	1512276	1713791	0322503	1616382
CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	SOLIIGACIO	CANTILLO	SAN LOIS	SAN LUIS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	BARRANCO	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	BARRANCO	CHORRILLOS	CHORRILLOS	CHORRILLOS	S.DE SURCO	CHORRILLOS	SURQUILLO	S. DE SURCO	CHORRILLOS	CHORRILLOS	SANTIAGO DE SURCO	CHORRILLOS	CHORRILLOS

=0110

THE PERSON NAMED IN COLUMN NAM		The second of the second of				***************************************
ö	0323170	316698	7001 ANDRES BELLO	JIRON GENERAL BELISARIO SUAREZ № 636	PRIMARIA	/·
ă	0689604	316636	6003 REBECA CARRION CACHOT	AVENIDA MARISCAL LA MAR 590	PRIMARIA	
0	0322974	321874	7029 VIRGEN MILAGROSA	JIRON JUSTO PASTOR DAVILA 137	PRIMARIA	
Z	0646711	298604	7083 MANUEL GONZALES PRADA	PASAJE AVELARDO GAMARRA 160	PRIMARIA	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
=======================================	1512003	321869	6079 SANTISIMA NIÑA MARIA	CALLE PABLO USANDIZAGA 321	INICIAL	
2	6296890	321893	7089 ROMEO LUNA VICTORIA	CALLE EDUARDO ORDOÑEZ 300	PRIMARIA	
0	0328526	321869	6079 SANTISIMA NIÑA MARIA	CALLE PABLO USANDIZAGA 321	PRIMARIA	
15	1511450	298604	7083 MANUEL GONZALES PRADA	PASAJE AVELARDO GAMARRA 160	INICIAL	
0	0328187	340151	6043 PEDRO VENTURO	AVENIDA HIGUERETA 479	PRIMARIA	
0	0322461	295078	7032 VIRGEN DEL PILAR	JIRON BUENAVENTURA AGUIRRE 205	PRIMARIA	
0	0323337	340226	7068 ABRAHAM ROLDAN POMA	JIRON GRAU 181	PRIMARIA	
10	1081801	340212	7068 ABRAHAM ROLDAN POMA	PASAJE TAMBO COLORADO S/N MZ H LOTE 5	INICIAL	
0	0322768	295115	7049 JOSE ABELARDO QUIÑONES	AVENIDA JORGE CHAVEZ 489	PRIMARIA	
10	1080068	340325	7087	CALLE MONTE ABETO MZ E2 LOTE 15	PRIMARIA	
0	0327908	342895	7024	JIRON SAN LORENZO 972	PRIMARIA	
0	0322982	342918	7028 MARCO A.SCHENONE OLIVA	PASAJE SAN ALBERTO Y SAN FELIPE	INICIAL	
0	0327981	342918	7028 MARCO A.SCHENONE OLIVA	PASAJE SAN ALBERTO Y SAN FELIPE	PRIMARIA	
03	0327692	342857	7012 JESUS DE LA MISERICORDIA	JIRON SAN MIGUEL 840	PRIMARIA	
05	0502427	342843	6049 RICARDO PALMA	AVENIDA ANGAMOS ESTE S/N	INICIAL	
03	0328559	340189	6082 LOS PROCERES	ALAMEDA MANUEL PEREZ DE TUDELA	PRIMARIA	
03	0322453	342923	7031 REINA DE LA FAMILIA	MZL	PRIMARIA	
03	0327965	342904	7027 NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRIA	AVENIDA FRANCISCO MORENO 450	PRIMARIA	
12	1250810	342895	7024	JIRON SAN LORENZO 972	INICIAL	
03	0330241	342937	79 VIRGEN DEL CARMEN	PARQUE PIRANDELLO CDRA 1 PARQUE VILLA VICTORIA S/N, VILLA VICTORIA	INICIAL	
03	0328252	342843	6049 RICARDO PALMA	AVENIDA ANGAMOS ESTE S/N	PRIMARIA	
16	1697226	298864	7038 CORAZON DE JESUS DE ARMATAMBO	AVENIDA DEFENSORES DEL MORRO CUADRA 23	INICIAL	AREA
03	0325290	295035	07 LA INMACULADA	CALLE SANTA ROSA 190	PRIMARIA	UGEL I
03	0325282	316603	ESPECIAL 4	PASAJE ERICK G. DIAZ CABREL	PRIMARIA	N° 07 STON DE SN BASK Y ESPEC
				The state of the s		-



FOLIO 03

FOLIO UGEL N° 07

AREA DE GESTIÓN DE LA

EDUCACIÓN BÁSICA

EDUCACIÓN BÁSICA

PRT-017 EMAEQW-UOP

PROTOCOLO PARA LA CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

A	м	E,	V	^	ı	N	0	1	
н	w	г.	Λ.	u		N			1

Q iWarma	FORMATO N°1: ACTA DE CONFORM ALIMENTACIÓN ES		ITÉ DE	PRT- 017- PN/ UOP-FOR-
ión Nº: 04				Página 16 de
En el marco de Alpara la Operatilas de institución N°	e la Norma Técnica para la Cogestió imentación Escolar Qali Warma, y de vidad del Modelo de Cogestión para la lel día del mes de del mes de del nivel, en la la loirector/Directora o quien haga de s	n del Servicio Al acuerdo a los Pr Atención del Ser del año 20 reunión de madr	limentario del ocedimientos vicio Alimental , en las instala _ con código es y padres	Programa Generales rio; siendo aciones de o modular de familia
Sr./Sra.	n con los siguientes puntos de agenda:	con DNI	, s	se inicia la
Warma 3. Suscripció Se inicia la ses Elección de la	de las y los integrantes del CAE de a n de formatos de Conformación del CAI ión, dando a conocer el punto N°1 de la ns y los integrantes del CAE, los cua	agenda, luego d es pueden ser vo	e lo cual se produntarios o el	ocede a la egidos por
voto. Una vez forma:	identificado a los representantes, se d	eciara contormado	o el CAE de la	a siguiente
Rol en CAE	Nombre y Apellidos (completos)	DNI N°	Cargo e	n la IE8
	Sr. /Sra.			
Presidente/a:			1	
Presidente/a: Secretario/a:	Sr. /Sra.			
(C. 2014-000) 40-01 WEST (1912)	Sr. /Sra. Sr. /Sra.	-		
Secretario/a:				
Secretario/a: El/La Vocal:	Sr. /Sra.			
Secretario/a: El/La Vocal: El/La Vocal: El/La Vocal: Con la finalida agenda. Habie verificados los mismo dia, fi Presidente de	Sr. /Sra. Sr. /Sra. Sr. /Sra. d de formalizar la conformación del CA ndo sido leída el acta por cada uno de datos en los formatos de conformacionan en representación de los prese AMAPAFA o representante de las madra la IE usuaria? Presidente de la conformación de los prese presentante de las madra la IE usuaria?	as y los integrant on del CAE; sien ntes el Director/a es y padres, en se	es del CAE, y ndo las a de la IE us eñal de conform	suscritos y _horas del suaria y el nidad.

Página 16 de 21

PRT-017-PNAEQW-QOEGULAR TESPECIAL

PRT-017-PNAEQW-QOEGULAR TESPECIAL

PROTOCOLO PARA LA CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

			DNI;	
QaliWarma	FORMATO N°2:	CARTA DE COMPRO EL COMITÉ DE ALIM	OMISO DE LAS Y LOS INTEGRANTES IENTACIÓN ESCOLAR	PRT- 017- PNAEQW- UOP-FOR- 0001
Version N*: 04				Página 2 de 6
		ANEXO) N°2:	10
Señore	de,	de 20		DDIO-COLO
Prograi Ministe	na Nacional de Alimenta io de Desarrollo e Indus igets 125 (Cuarto Piso) E	ión Social	ma	
Presen	Asunto: Carta d	e compromiso para el Comité de Alimenta	el cumplimiento de las funciones y di ación Escolar.	sposiciones
	Marketti Brist Mark toward garages of successionary		de las y los integrantes de Comité de A	
Escola	- CAE de la Institució	n Educativa		con código
modula	r N°	del nivel	, para suscribir el presente y de	clarar que:
Alimen Progra instituc nuestro comple Las o I	ación Escolar, de acue na Nacional de Alimenta ón educativa pública * s niños y niñas usua mentada con el servicio os integrantes del Comito	erdo a las normas y ación Escolar (PNAE	colar, suscribimos la presente Carta de C	ación ¹¹ y el en la nalidad que de calidad ompromiso,
Warma	ndo total conocimiento a nivel nacional, regiona ción de dichas normas.	y compresión de las al y local, comprometió	s normas de creación y regulación del éndonos a cumplir sus funciones y respor	PNAE Qali Isabilidades
Nombre DNI	PRESIDENTA/E DEL C (s) y apellidos:	AE12	SECRETARIA/O DEL CAE: Nombre(s) y apellidos: DNI:	
tele United States	LA/EL VOCAL 1 DEL CA (s) y apellidos:	E:	LA/EL VOCAL 2 DEL CAE Nombre(s) y apellidos: DNI:	
		LA/EL VOCAL 3 Nombre(s) y apellidos: DNI;		

 Norma Técnica para la Cogestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobada mediante Resolución de Secretaria General №602-2014-MINEDU, o la norma que modifique o actualice.
 El Director o Directora debe consignar su firma y sello de la institución educativa (solo si tiene sello).

FOLIO UGEL N° 07 AREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR YESPECIAL

PROTOCOLO PARA LA CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-017-PNAEQW-UOP

ANEXO N°3:

Q eliWarma	FORMATO N°3: FI CO	PRT- 017- PNAEQW UOP-FOR- 0001			
sión Nº: 04					Página 3 de 6
Fecha:	DATOS	DE LA INSTITUCIÓN EDUC	CATIVA O PRO)NOEI	
CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE L	A I.E O EL PRONOEI	CONDICIÓN escolar)13	√ (Verificación a inicío del	año
	FICHA DE DATO	OS DELI4		DEL CAE	
DATOS PERS	ONALES				
DATOOTERO	OHILLO	T			
APE	LLIDO PATERNO	APELLIDO MAT	ERNO	NOMBRES	5
FECHA DE NA DIA MES	CIMIENTO S		PACIDAD15	LENGUA MA	ATERNA16
	DNI			N° TELÉFONO. DOMIC	ILIO
CARGO D	ENTRO DE LA INSTITUCIÓ	N EDUCATIVA	N,	TELÉFONO CELULAR	
		CORREO ELECTRO	ÓNICO		
		DIRECCIÓN ACT	UAL		
N°003-2013-JUS tratamiento de l	d con lo establecido en la Le 5, declaro conocer los alcance nis datos personales, los que ramento, no tener antecedente	s de dichas normas y doy mi han sido consignados en el p	consentimiento	en forma libre, expresa e ini	equivoca, para el
Nombres y a ONI:	*DEL CAE		Directoria d ionibres y apelli DNI:	le la lE usuaria ¹⁹ Idos:	

¹³ Espacio a ser rellenado por la Unidad Territorial, permite identificar la vigencia del formato N°3 : Ficha de Datos ¹³ Poner el rol que desempoña en el CAE, según corresponda: Presidentale, Secretarialo Vocal 1, Vocal 2 o Vocal 3

* Colocar el número que corresponda. Visual (1), Auditiva o del Lenguaje (2). Intelectual o mental (3), discapacidades múltiples (4), Motora (5). sin discapacidad (6)

jan discapacidad (6)

19 Para el llenado del presente formato, se entiende por lengua matema o primera lengua. Es aquella lengua que una parsona adquiero en su primeros años de vida como parte de su proceso de socialización en el marco de la vida familiar y los àmbitos más cercanos de relaciones accidisc? Colocur el número que conesponda: Español (1), Cuschua (2), Amara (3), Harabut (4), Avajúnt (5), Esa Eja (6), Vine (7), Katalabo (8), Matsgenka (9), Jaquru (10), Nomatsigenga (11), Yanesha (12), Cashinahua (13), Wampis (14), Secoya (15), Sharanahua (16), Munui-muinani (17), Kandozi-chapra (18), Kakinte (19), Matsés (20), Ikitu (21), Shiwilu (22), Madija (23), Kukama kukamina (24), Ashaninka (25), Shawi (26), Shipibo-kenibo (27) y otros (28)

11 En Inarco de las Medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Legislativo Nº 1246, no se requiere adjuntar una copia del DNI.

15 El integrante del CAE que suscriba este formato deberá firmario.

13 El Director o Directora debe consignar su firma y sello de la institución educativa (solo si lo tiene).

Versión N° 04

Página 18 de 21

Resolucion de Dirección Ejecutiva N3-6-2017-MIDIS/PNAEOW-DE

UGEL N° 07 AREA DE GESTION DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR LESPECIAL

FOLIO 07

PRT-017-PNAEQW-UOP

PROTOCOLO PARA LA CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

٨	N	FXC	N	01.

Q	FORMATO N°4: ACTUALIZACIÓN DEL ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CAE N°	PRT- 017- PNAEQW- UOP-FOR- 0001
Versión N*: 04		Página 4 de 6

En el distrito de	provin	ciay d	epartamento de	•
En el marco de la Norma Nacional de Alimentación Es		(5)		
la regula; siendo las	_ del dia	del mes de	del año	en las
instalaciones de la institución	educativa / PRON	NOEI		, con
código modular N° madres y padres de familia, las la finalidad de actualizar a la comprensión sobre la importa institución educativa ²⁰ .	y los integrantes s)/el/los integrant	del Comité de Alimen e(s) del CAE, quien/a	itación Escolar, en una es declaran tener cond	sesión con ocimiento y

Una vez realizada la selección de las o los integrantes que se incorporaran al CAE, se declara actualizado el CAE de la siguiente forma:

Rol en CAE	Nombre y Apellidos (completos)	DNI N°	Cargo en la IE ²¹	Estado ²²
Presidente/a:	Sr. /Sra.			R/N
Secretario/a:	Sr. /Sra.			R/N
El/La Vocal:	Sr. /Sra.			R/N
El/La Vocal:	Sr. /Sra.			R/N
El/La Vocal:	Sr. /Sra.			R/N
				1

Habiendo sido leida el Acta de Actualización del CAE por cada uno de las y los integrantes del CAE, y suscritos y verificados la Ficha de Datos y Carta de Compromiso de la(s)/el/los integrante(s) nuevos del CAE; siendo las _____horas del mismo día, firman en representación de los presentes el Director/a de la IE usuaria y el Presidente de AMAPAFA, o de las madres y padres en señal de conformidad.



Directorla de la IE usuaria23 Nombres y apellidos:

Presidentale AMAPAFA o representante de las madres o padres de familia24 Nombres y apellidos: DNI:

2º Conforme a la Norma Técnica para la Cogostión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y la normatwa regional y local.

En caso que el integrante del CAE no se desempeña como Directoría, docente, madre o padre, deberá colocar "Responsable designado", cabe precisar que el acta constituye la designación formal del rol dentro del CAE respectivo.

2 Se colocará "R" si fue ratificado en el CAE y "N" si es un/a nuevo integrante del CAE.

3 El Director o Directora debe consignar su firma y sello de la Institución educativa (solo si tiene sollo).

24 Presidentale AMAPAFA o representante de las madres o padres de familia debe consignar su firma y sello (solo si tione sello), cabe precisar que no necesariamente debe firmar si se actualiza solo al Presidente del CAE.

PROTOCOLO PARA LA CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

UCEL Nº 07	FOLIO
UGEL Nº 07 ÁREA DE GESTIÓN DE LA EQUICACIÓN BÁSICA PRT-01 à PRAGEON ALERECIAL	08
PRT-012-PRODUMNISMICH	

ANEXO N°5:						
Qaliw		ORMATO N°5: CARTA DE COMPROMISO DEL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	PRT- 017- PNAEQW- UOP-FOR- 0001			
Versión						
	Señores	de, de 20	530			
	Programa Naci Ministerio de D	ional de Alimentación Escolar Qali Warma Jesarrollo e Inclusión Social ° 125 (Cuarto Piso) El Agustino – Lima				
	Presente		2			
	i j	Asunto: Carta de compromiso para el cumplimiento de las funciones y di establecidas para el Comité de Alimentación Escolar.	sposiciones			
	Conste por e	I presente documento, el compromiso del nuevo integrante de Comité de A	limentación			
	Escolar - CA	E de la Institución Educativa	con código			
		, quién suscribe y declara:				
	de Alimentaci Programa Na- institución edi nuestros niño	se a cumplir estrictamente las funciones y responsabilidades establecidas para ión Escolar, de acuerdo a las normas y disposiciones del Ministerio de Edicional de Alimentación Escolar (PNAE Qali Warma), para el año escolar	incaciones y en la inalidad que			
	declarando to Warma a nive	prante del Comité de Alimentación Escolar, suscribe la presente Carta de Cotal conocimiento y comprensión de las normas de creación y regulación del nacional, regional y local, comprometiéndonos a cumplir sus funciones y respo e dichas normas.	PNAE Qall			
Se Milmentación de la constantación de la cons	City and Oali William	Rol ²⁶ : Nombres y Apellidos: DNI				

O Norma Técnica para la Cogestión del Servicio Atmentario del Programa Nacional de Atmentación Escolar Osli Warma, aprobada mediante Resolución de Secretaria General Nº602-2014-MINEDU, o la norma que modifique o actualice.
Si el Integrante del CAE a actualizar es el Presidente (Oirector), debe consignar el sello (solo si tiene sello).

PROTOCOLO PARA LA CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA

FOLIO UGEL N° 07 Area de gestión de la Educación Básica PRT-017-PHAE CHENOBY ESPECIAL

ANEXO N°6:	

Q QaliWarma		FORMATO N°6: FICHA DE DATOS DEL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR									PRT- 017- PNAEC UOP-FOR- 000			
Versiör	n №:04												Página 6 de 6	
	Fecha: CARGO EN E		É DE ALIMEI	ITACIÓ	N ESC	OLAR: (Mar	car con	un as	spa, do	onde cor	respo	onda) I El/La Vo	cal 3	
	Presidente(a)		Secretario(a)		EVLa Voca	1		uLa vo	ocai z		Circa vo		
[MOTIVO DE I	alización	Inco	rporacio	ón									
1	DATOS PERS	ONALES		T			(*)		\top					
	APE	LLIDO PA	ATERNO	-	A	PELLIDO N	ATERN	10				NOMBRES		
[FECHA DE N	ACIMIEN		GÉ! M	NERO F	DI]	SCAPA	CIDAL	Dsr		Li	ENGUA MA	ATERNA	729
{				Ml30		<u> </u>			1	N° TELE	FON	DOMICIL	.10	
	CARGO D	ENTRO D	DE LA INSTIT	UCIÓN	EDUC	ATIVA			N° T	ELĖFON	NO CE	LULAR		
	CORREO ELECTRÓNICO													
						DIRECCIÓN	ACTU.	AL						
VOBO	aprobado p consentimie consignado	or Decre nto en fo s en el pro	lo establecio eto Supremo rma libre, ex esente formul to, no tener a	presa e ario, los	inequi que so	voca, para on exactos y	tratar verdad	miento						
DIS CUIE	Nombre DNI		PRESIDENTA/E DEL CAE Nombres y apellidos: DNI											

Espacio que permite identificar si el formato del CAE obedece a una actualización del ROL o una incorporación.

espado que permite idendicar si el ormato del CAC obedece a una actualización del ROL o una incorporación.
 Colocar el número que corresponda: Visual (1), Auditiva o del Lenguaje (2), Intefectual o mental (3), discapacidades múltiples (4), Motora (5), sar discapacidad (6).
 Para el Renado del presente formato, se entiende por lengua materna: "La primera langua que una persona aprenda do Kirma natural a trares.

Para el Renado del presente icrmato, se encende por lengua materna: La primera sengua que una persona aportara do soma instita a listres de la interacción con su enforno. Colocar el número que corresponda:
 Español (1), Quechua (2), Aimara (3), Harakbut (4), Awajún(5), Ese Eja (6), Yine (7), Kakataibo (8), Matsigenka (9), Jaqaru (10), Nomatsigenga (11), Yanesha (12), Cashinahua (13), Wampis (14), Secoya (15), Sharanahua (16), Munui-muinani (17), Kandozi-chapra (18), Kakinte (19), Matsès (20), Ikitu (21), Shiwitu (22), Madija (23), Kukama kukamiria (24), Ashaninka (25), Shawi (26), Shipibo-konibo (27) y otros (28)
 En el marco de las Medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Legislativo N* 1246, no se requiere adjuntar una copia del DNI.
 Is si el integrante del CAE a actualizar es el Presidente (Director), debe consignar el sello (solo si tienen sello).





ÍNDICE

		Página
1.	INTRODUCCIÓN.	3
II.	JUSTIFICACIÓN.	4
III.	OBJETIVO.	4
IV.	ALCANCE.	4
٧.	BASE LEGAL.	4
VI.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.	5
VII.	RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL CAE.	6
VIII.	DISPOSICIONES GENERALES.	8
	8.1. INTEGRANTES DEL CAE. 8.2. IMPEDIMENTOS PARA SER INTEGRANTES DEL CAE	8 9
IX.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.	10
	9.1. GENERACIÓN DE CONDICIONES9.2 CONFORMACIÓN DEL CAE9.3 CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	10 11 12
X.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	13
colu d	 10.1. DURACIÓN DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL CAE. 10.2. ACTUALIZACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CAE. 10.3. REGISTRO DE INFORMACIÓN POR CAMBIO DE CÓDIGO MODULAI 10.4. FUNCIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CAE. 	13 13 R 14
Χŧ.	REGISTROS.	15
XII.	ANEXOS.	15
	FORMATO N° 01: Acta de Conformación del Comité de Alimentación Escolar FORMATO N° 02: Carta de Compromiso de las y los integrantes del CAE FORMATO N° 03: Ficha de datos de las y los integrantes del CAE. FORMATO N° 04: Actualización del Acta de Conformación del CAE. CAE N° FORMATO N° 05: Carta de Compromiso del nuevo integrante del CAE. FORMATO N° 06: Ficha de datos del nuevo integrante del CAE.	16 17 18 19 20 21



PROTOCOLO PARA LA CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

I. INTRODUCCIÓN

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma –en adelante, PNAE Qali Warma- se crea como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionados con la comunidad, sostenibles y saludables, para las niñas y niños del nivel inicial a partir de los tres años de edad, del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas.

Con el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, se modifica el Decreto Supremo Nº 008-2012-MIDIS, dictando medidas para la determinación de la clasificación socioeconómica con criterio geográfico, por el cual el PNAE Qali Warma atenderá de forma progresiva a los escolares del nivel de educación secundaria, de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indigenas que se ubican en la Amazonía peruana. Asimismo, con el Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se establece por seis (6) años la nueva vigencia del PNAE Qali Warma.

El servicio alimentario del PNAE Qali Warma se brinda a través de una estrategia Cogestión, mediante la cual se busca la corresponsabilidad, cooperación y participación articulada entre actores públicos, privados y la sociedad civil, a efecto de proveer un servicio de calidad a las y los usuarios del PNAE Qali Warma.

El PNAE Qali Warma reconoce la conformación de los Comités de Cogestión (Comítés de Compra –en adelante CC- y los Comités de Alimentación Escolar –en adelante. CAE-), quienes asistidos y supervisados por el Programa Social desarrollan la fase del Proceso de Compra y Gestión del Servicio Alimentario respectivamente, conforme a los lineamientos establecidos por el PNAE Qali Warma

Los CAE son espacios de participación y representación de la comunidad educativa organizada, quienes en el marco de la cogestión, coordinan y articulan la adecuada gestion y vigilancia de la prestación del servicio alimentario durante cada una de sus fases, con la finalidad que las y los usuarios del PNAE Qali Warma ejerzan su derecho de una educación complementada con un servicio de alimentación escolar.



Página 3 de 21



II. JUSTIFICACIÓN

La conformación del CAE asegura la gestión y vigilancia del servicio alimentario en cada una de las instituciones educativas usuarias del PNAE Qali Warma, permite aprovechar las potencialidades de la comunidad educativa organizada, de manera que su participación redunde en el desarrollo de capacidades y empoderamiento de la población, asignándoles compromisos relacionados con la gestión pública que garantice la calidad del servicio alimentario y contribuya con el desarrollo de la población; en ese sentido resulta importante brindar indicaciones para su correcta constitución y actualización, la cual contribuirá directamente con la provisión del servicio alimentario.

III. OBJETIVO

Orientar a las autoridades educativas, comunidad educativa y a los equipos técnicos de las Unidades Territoriales (UT) del PNAE Qali Warma, sobre los procedimientos y acciones a realizar en el proceso de conformación de los CAE y la actualización de las y los integrantes del CAE en las instituciones educativas públicas usuarias del PNAE Qali Warma.

IV. ALCANCE

El presente Protocolo es de aplicación obligatoria a todas las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales del PNAE Qali Warma, que participan en el Proceso de conformación del CAE y actualización de las y los integrantes del CAE. Cabe precisar que estas normas coadyuvan con la Norma Técnica de Cogestión aprobada por el Sector de Educación, en ese sentido, su alcance también contempla:

- Direcciones Regionales de Educación (DRE)
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones Educativas Públicas (IIEE).
- Comités de Alimentación Escolar (CAF)

V. BASE LEGAL



- 5.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.2 Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 5.3 Lev N°29792, se crea el Ministerio de Desanollo e Inclusión Social
- 5.4 Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificadas por el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y el Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS.
- 5.5 Decreto Supremo Nº 006-2014-MIDIS, según la cual el PNAE Qali Warma, de forma progresiva, atenderá a los escolares del nível secundario de la educación básica, en



instituciones educativas públicas localizadas en pueblos indigenas que se ubican en la Amazonía peruana.

- 5.6 Decreto Supremo 001-2013 MIDIS, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.7 Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, que aprueba la Directiva N°001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificada por Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS y Resolución Ministerial N° 276-2016-MIDIS.
- 5.8 Resolución de Secretaría General N°602-2014 MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para la Cogestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, o norma que modifique o actualice.
- 5.9 Resolución Ministerial N°644-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL", o norma que modifique o actualice.

VI. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 6.1. ACTUALIZACIÓN: Modificación o adición de un nuevo integrante para el CAE conformado. Para ello se deberá utilizar y suscribir los formatos correspondientes, además de registrar los cambios en el aplicativo virtual.
- 6.2. COMITES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE: Son representantes de la comunidad educativa y son los responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario.
- 6.3. CORRESPONSABILIDAD: Responsabilidad compartida entre las autoridades educativas de los diferentes niveles de Gobierno, la comunidad educativa y el PNAE Qali Warma, con la finalidad de brindar un optimo servicio alimentario a las usuarias y usuarios del Programa Social.
- 6.4. CONFORMACIÓN DEL CAE: Es la acción de elegir y formalizar la elección de los representantes de la comunidad educativa, quienes adoptan compromisos para la ejecucion del servicio alimentario.
- 6.5. MODELO DE COGESTION¹: Estrategia de gestión, basada en la corresponsabilidad, en la que el Estado y comunidad organizada participan de



¹ Conforme lo aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2013-MIDIS.



manera coordinada y articulada, en la ejecución del servicio alimentario, de acuerdo a los lineamientos del PNAE Qali Warma.

El Modelo de Cogestión tiene por finalidad la promoción del desarrollo de capacidades en los actores de la comunidad y la participación empoderada de la población en la provisión del servicio alimentario.

- 6.6. MÓDULO DEL CAE: Herramienta informática del Sistema Integrado de Gestión Operativa utilizada para la consolidación del Proceso de Conformación y actualización de las y los integrantes del CAE.
- 6.7. REGISTRAR: Acción de ingresar estrictamente la información consignada en los formatos de Conformación del CAE en el Módulo del CAE del SIGO.
- 6.8. SIGO: Sistema Integrado de Gestión Operativa, que automatiza e integra los diferentes procesos misionales de la prestación del servicio alimentario.
- 6.9. SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS: Acción de consignar información y firmar los formatos de Conformación del CAE, con el objetivo de formalizar la Conformación del CAE o Actualización de las y los integrantes del CAE.

RESPONSABLES DEL PROCESO CONFORMACIÓN DEL CAE VII.

7.1. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -en adelante, MIDIS- es un organismo del Poder Ejecutivo cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, promover el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y al desarrollo de sus propias capacidades. El MIDIS coordina y articula con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil, fomentando que los programas sociales consigan sus metas: lográndolo a través de una constante evaluación, notenciación, capacitación y trabajo coordinado entre sus gestores

7.2. Ministerio de Educación (MINEDU).



El Ministerio de Educación -en adelante, MINEDU- es el organismo del Poder Eleculivo que ejerce la rectoria del sector Educación. Cuenta con personería jurídica de derecho publico, define las políticas y normas nacionales, en coordinación con los otros niveles de gobierno, sectores y sociedad para garantizar el derecho a una educación de calidad complementada con el servicio alimentario.

Página 6 de 21 Version No 04



7.3. Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAE Qali Warma).

PNAE Qali Warma brinda un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo local, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad, del nivel primario de la educación básica y de forma progresiva las o los escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía peruana.

En ese sentido, con la finalidad de asegurar la adecuada prestación del servicio alimentario, el PNAE Qali Warma orienta, verifica y consolida el Proceso de Conformación del CAE y la actualización de las y los integrantes, a través de acciones de las Unidades Orgánicas de la Sede Central y las Unidades Territoriales.

7.4. Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las Gerencias Regionales de Educación (GRE).

Las Direcciones Regionales de Educación -en adelante, DRE- o las Gerencias Regionales de Educación -en adelante, GRE- son organismos especializados del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la DRE es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.



Son las DRE o las GRE quienes en el marco de la Resolución Ministerial N°644-2016-MINEDU "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL", o la que modifique o actualice; deben emitir normas regionales que orienten difundan y promuevan mayor responsabilidad de la comunidad educativa en la gestión del servicio alimentario

7.5. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).

Las Unidades de Gestion Educativa Local –en adelante, UGEL- son las instancias de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

Pagina 7 de 21



Cabe precisar, que las UGEL aseguran la conformación de los CAE, además de coordinar con Unidades Territoriales del PNAE Qali Warma el seguimiento a la prestación del servicio alimentario y la verificación y evaluación del cumplimiento de funciones de las y los integrantes del CAE, en el marco de la normativa nacional, regional y local establecida por el Ministerio de Educación conforme a los lineamientos del PNAE Qali Warma.

7.6. Institución Educativa Pública (IIEE).

Es una comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta servicio educativo en determinado nivel, modalidad o forma educativa para el logro de los aprendizajes y formación de calidad de los estudiantes, propiciando la convivencia sana, inclusiva y acogedora, en el marco de la autonomía pedagógica e institucional. Es el espacio donde se brinda el servicio de alimentación y son sus representantes los que participan activamente en la gestión del PNAE Qali Warma, para asegurar la adecuada prestación del servicio alimentario desde el primer día de clases.

7.7. Comités de Alimentación Escolar (CAE).

Es una organización de personas que ejecutan y vigilan el servicio alimentario en las instituciones educativas públicas, con una vigencia de funciones que finaliza al concluir el año escolar, para el cual han sido elegidos.

Los CAE se conforman en las instituciones educativas usuarias del PNAE Qali Warma, a razón de un CAE por nivel educativo en cada institución educativa usuaria del PNAE Qali Warma.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

8.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE)

Manual S

El CAE se conforma en cada Institución Educativa Pública por cada nivel educativo que recibe el servicio alimentario del PNAE Qali Warma (inicial primaria y secundaria?) encontrándose conformado por las y los siguientes integrantes:

Cuadro N°1: Integrantes del Comité de Alimentación Escolar

Roles	Integrantes del CAE					
Presidenta o	La Directora o el Director de la institución Educativa es el Presidente del CAE3.					

² Las instituciones educativas usuarias del nivel de secundaria se enmarcan en lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 006-2014-MIDIS.

Versión № 04 Resolución de Direction Sjeculina NPM 2017 MICIG.PNAEGW DE



	En instituciones educativas integradas ⁴ , la Directora o el Director puede delegar la Presidencia del CAE por nivel educativo al subdirector de la IE. En el caso de los Programa No Estandarizado de Educación Inicial (PRONOEI) el rol de Presidenta o Presidente es asumido por la o el Docente Coordinadora o Coordinador, o a quien delegue formalmente; los demás roles pueden ser asumidos por integrantes de la comunidad educativa o quién se delegue formalmente.
Secretaria o Secretario	Un representante de las y los docentes y/o administrativos del nivel inicial, primario y secundario de la institución educativa, según corresponda. En el caso de las Instituciones Educativas unidocentes ⁵ será asumido por una madre o padre de familia o quien delegue formalmente el/la Director/a o la/el docente responsable de la institución educativa.
Vocales (primero, segundo y tercero)	Tres representantes de madres y padres de família, quienes dependiendo de la organización de cada institución educativa podrán ejercer el cargo de vocal, elegibles entre las siguientes opciones: • Integrantes del Consejo Educativo Institucional – CONEI, • De la Asociación de Madres y Padres de Familia (AMAPAFA), • Madres, padres elegidos entre los representantes de los Comités de Aula o, • Persona vinculada directamente al servicio alimentario designada formalmente por el/la Director/a.

8.2. IMPEDIMENTOS PARA SER INTEGRANTES DEL CAE

Los siguientes miembros de la comunidad educativa están impedidos de ser integrantes del CAE:



- Miembros de la Comunidad Educativa que se desempeñen como integrantes de los Comités de Compra.
- Miembros de la Comunidad Educativa que tengan antecedentes penales o judiciales.

³ En casos especiales sustentado adecuadamente este rol se puede delegar, por nivel educativo, en un personal docente o administrativo con vinculo laboral con la IE, en ese orden.

⁴ Para efectos del presente Protocolo, es una institución educativa integrada aquella donde existe solo una Directora o un Director por dos o tres niveles educativos (inicial y primaria, o inicial, primaria y secundaria).

⁵ Para efectos del presente Protocolo, es una institución educativa unidocente aquella donde solo labora un representante del sector de educación.



De presentarse casos especiales no contemplados en el presente protocolo para la conformación del CAE, esta deberá ser adecuada a la realidad de cada Región en coordinación con las Direcciones Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Unidades Territoriales del PNAE Qali Warma.

IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El Proceso de conformación del CAE contempla las siguientes fases:

9.1 FASE DE GENERACIÓN DE CONDICIONES:

9.1.1. En la Sede Central:

La Unidad de Organización de las Prestaciones, a través del Componente de Articulación, realizará las siguientes funciones:

- Coordina con la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, de manera que en el marco de las rutas de supervisión, se asegure la conformación de los CAE, estableciéndose asi plazos y metas para cada Proceso de Conformación del CAE.
- Coordina con la Unidad de Administración la reproducción de los formatos del Proceso de Conformación del CAE.
- Coordina con la Unidad de Tecnologías de la Información la apertura de la campaña de Conformación en el Módulo del CAE del SIGO.
- Emite indicaciones a las Unidades Territoriales para el inicio del Procesos de la conformación del CAE.
- Brinda asistencia técnica permanente al equipo de las Unidades Territoriales del PNAE Qali Warma para el cumplimiento de las metas y plazos establecidos.

9.1.2. En las Unidades Territoriales:

- Generan reuniones previas de trabajo con la Gerencia Regional de Educación (GRE) o la Dirección Regional de Educación (DRE) y las Unidades de Gestion Educativa Local (UGEL), con la finalidad de establecer mecanismos conjuntos que permitan la oportuna conformación y actualización de las y los integrantes del CAE.
- Coordinan con el GRE/DRE y las UGEL para que las instituciones educativas accedan a los formatos correspondientes para la conformación del CAE.
- Remiten el Protocolo para la conformación del CAE a las GRE/DRE y LIGEL, con los formatos;
 - Formato N°1: Acta de conformación del Comité de Alimentación Escolar. (Anexo N° 1).



Pagina 10 de 21



- Formato N°2: Carta de compromiso de las y los integrantes del Comité de Alimentación Escolar. (Anexo N° 2).
- Formato N°3: Ficha de datos de las y los integrantes del Comité de Alimentación Escolar. (Anexo N° 3).
- Formato N°4: Actualización del Acta de Conformación del Comité de Alimentación Escolar – CAE N°__ (Anexo N° 4).
- Formato N°5: Carta de Compromiso del nuevo integrante del Comité de Alimentación Escolar. (Anexo N° 5).
- Formato N°6: Ficha de datos del nuevo integrante del Comité de Alimentación Escolar. (Anexo N° 6).
- Coordinan con la GRE/DRE para incluir en las "Directivas Regionales de fin de año escolar", la incorporación de los formatos de conformación del CAE para el siguiente año, los cuales deben ser incluidas en los Informes de Gestión Anual de las Instituciones Educativas usuarias.

9.2 FASE DE CONFORMACIÓN DEL CAE:

9.2.1. Conformación de CAE:

En la Institución Educativa, la Directora o el Director seguirá los siguientes pasos:

- Verificar que su institución educativa esté priorizada para ser atendida por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, accediendo al portal
 - electrónico:http://app.qaliwarma.gob.pe/Maestroproveedoresqw/Consult ariiees.aspx o cursando una comunicación a la Unidad Territorial correspondiente del PNAE Qali Warma.
- Convocar a una reunión de madres y padres de familia para sensibilizar e informar sobre la importancia de la conformación del CAE, además de conducir la elección de las y los integrantes del CAE.
- Suscribir el Acta de Conformación, la Carta de Compremiso y la Ficha de Datos de acuerdo a los lineamientos de Qali Warma y a los plazos establecidos en las directivas de cierre de año escolar.
- Remitir a la Unidad Territorial de Qali Warma los formatos de conformación del CAE suscritos^a, cabe precisar que el Director/a es responsable de la custodia y archivo de los documentos generados a partir de la prestación del servicio alimentario, lo cual incluye la copia respectiva de los formatos de Conformación del CAE y Actualización de las y los integrantes del CAE



N°3 y N° 6

⁶ En el marco de las Medidas de Simplificación Administrativa. Decreto Legislativo N* 1246, no se requiere adjuntar copia del DNI a los formatos



9.2.2. Aspectos excepcionales de la Conformación del CAE:

 Sobre la Conformación del CAE de Instituciones Educativas incorporadas en el transcurso del año escolar;

Para aquellas instituciones educativas que se incorporen en el transcurso del año escolar o para los casos que corresponda; la Monitora o el Monitor de Gestión Local de Qali Warma facilitará la conformación del CAE como parte de sus visitas de supervisión y asistencia técnica a las Instituciones Educativas asignadas por el PNAE Qali Warma. Cabe precisar que para asegurar dichos procesos se debe coordinar con las Unidades de Gestión Educativas Local correspondiente.

Sobre la No Conformación del CAE

El único motivo de no conformación del CAE es el cierre de la institución educativa usuaria del PNAE Qali Warma, en dichas situaciones la Unidad Territorial es la responsable de reunir los documentos del GR/DRE o UGEL que sustente dicha acción y remitirlos a Sede Central para la actualización oportuna del listado de instituciones educativas usuarias.

Cabe precisar que para fines de medir el logro de conformación del CAE de las Unidades Territoriales, las instituciones educativas inactivas no serán consideradas como tal, si la Unidad Territorial no ha realizado el registro de la inactividad en el aplicativo informático designado para tal fin, conforme a las indicaciones realizadas por la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.

9.3 FASE DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El proceso de conformación del CAE constituye un proceso de formalización y adopción de compromisos por parte de los representantes de la institución educativa, por ende la Unidad Territorial es responsable de consolidar, revisar, archivar y custodiar la información remitida por la Institución Educativa usuaria. Cabe precisar que el Proceso de Conformación finaliza con el registro de las y los integrantes del CAE en el Módulo de Conformación del CAE del Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO).

Los Monitores de Gestión Local de las Unidades Territoriales son responsables directos de ingresar la información correspondiente al Módulo de Conformación del CAE del SIGO (Anexo N° 3 o 6). En tal sentido, la Unidad Territorial debe garantizar que la información registrada en el Módulo de Conformación del CAE del Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) corresponda estrictamente a la información



Versión N° 04 Resduçion de Cirección Éscultiva N96 (C. - M.Cr.) + Med A. Dr.



suscrita en los formatos remitidos por la Institución Educativa usuaria del PNAE Qali Warma, ya que dicha información permite realizar la valoración de las Actas de Entrega y Recepción de Raciones/Productos de manera oportuna.

Las Unidades Territoriales, mediante un informe, deben cursar comunicación de la consolidación al 100% del Proceso de Conformación del CAE, cada vez que sea necesario, a la Unidad de Organización de las Prestaciones de la Sede Central del PNAE Qali Warma.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

10.1. DURACIÓN DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL CAE.

El Proceso de Conformación del CAE se realiza en el último trimestre del año y contempla la conformación del total del listado de instituciones educativas usuarías del PNAE Qali Warma para el siguiente periodo escolar.

Para cada actualización del listado de instituciones educativas usuarias del Programa se deberá garantizar la conformación del CAE antes del inicio de la prestación del servicio alimentario. En aquellas instituciones educativas ubicadas en zonas urbanas se considerará como plazo máximo de conformación del CAE 10 dias hábiles, y en el caso de las zonas rurales se deberá priorizar la supervisión en los distritos de la instituciones educativas nuevas, de manera que se asegure la oportunidad de la conformación del CAE y la capacitación de las y los integrantes del CAE.

10.2. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CAE

El Proceso de Actualización del CAE es una acción que se realiza durante todo el año de manera transversal al Proceso de Conformación del CAE, para lo cual desde el primer trimestre del año, las Unidades Territoriales deben coordinar con las Unidades de Cestión Legal y con los Direcciones Regionales de Educación mecanismos que permitan la oportuna actualización de las y los integrantes del CAE, de manera que se asegure la adecuada recepción de las raciones y productos entregados por el PNAE Qali Warma desde el primer día de clases.

Entre las principales acciones a desarrollarse por las Unidades Territoriales se encuentra:

- Solicitar información a las UGEL sobre la continuidad o nueva designación de las Directoras, Directores o Coordinadores de las instituciones educativas usuarias del PNAE Qali Warma.
- Requerir espacios en las reuniones, capacitaciones, inducción u otros, a programarse con las directoras, directores y personal docente que serán nombrados, contratados,





asignados, destacados o encargados como responsables de las instituciones educativas usuarias del PNAE Qali Warma en el año escolar; con la finalidad de asegurar la actualización del CAE y la inducción en la estrategia de Cogestión implementado por el Programa para brindar el servicio alimentario.

- Remitir oficios a las autoridades educativas para que insten a las Directoras y Directores al cumplimiento de sus funciones en el marco de la Norma Técnica para la Cogestión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma vigente y la Directiva Regional respectiva.
- Coordinar con las Unidades de Gestión Local, de modo que en el caso de la actualización del Presidente del CAE, quien se desenvuelve como el/la Director/a o Coordinador/a:
 - Suscriba los formatos de actualización del CAE durante la firma del contrato laboral y/o de servicios.
 - En caso de instituciones educativas usuarias del Programa Unidocentes la designación del Presidente del CAE, será automática⁷, una vez que se publique el documento normativo correspondiente por parte de la UGEL, siendo responsabilidad de la Unidad Territorial la formalización de los formatos de actualización del CAE (Anexo N°4,5 y 6).

10.3. REGISTRO DE INFORMACIÓN POR CAMBIO DE CÓDIGO MODULAR

El Proceso de Conformación del CAE se realiza a partir de la identificación del Código Modular de la institución educativa usuaria del PNAE Qali Warma; en ese sentido, al presentarse un cambio de código modular en el transcurso de la prestación del servicio alimentario se debe conformar el CAE con el nuevo código modular y el registro de las y los integrantes del CAE debe ser ingresada con el anterior código modular del Módulo del CAE del SIGO, de manera que se pueda considerar a dicho CAE para las capacitaciones y otras actividades. Cabe precisar que el registro deberá ser formalizado una vez se actualice el listado de instituciones educativas usuaria.

10.4. SOBRE LAS FUNCIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CAE



Desde el PNAE Gali Warma, se establecen los lineamientos que garantizan la adecuada gestión del servicio alimentario, y en el marco de la estrategia de cogestión, se coordina con el Sector de Educación la emisión de disposiciones que permiten el correcto cumplimiento de las funciones de las y los integrantes del CAE en cada una de las fases del servicio.

En ese sentido, las Unidades Territorial deben coordinar con las autoridades educativas regionales y locales el cumplimiento obligatorio de la Norma Técnica

⁷ Considerar que la actualización automático es para instituciones educativas usuarias ubicadas en las zonas rurales y de la región Amazónica, con designación formal de la UGEL correspondiente.



para la Cogestión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°602–2014-MINEDU, o la que actualice o reemplace. Del mismo modo, la Unidad Territorial debe promover Directivas Regionales del Sector de Educación que norme la estrategia de Cogestión a nivel Regional, conforme la Resolución Ministerial N°644-2016-MINEDU, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL", o la norma que modifique o actualice.

XI. REGISTROS

La información generada por la aplicación del presente documento, se encuentra en el formato:

- PTR-017-PNAEQW-UOP-FOR-001: Acta de Conformación del CAE
- PTR-017-PNAEQW-UOP-FOR-002: Carta de Compromiso de las y los integrantes del CAE.
- PTR-017-PNAEQW-UOP-FOR-003: Ficha de datos de las y los integrantes del CAE.
- PTR-017-PNAEQW-UOP-FOR-004: Actualización del Acta de Conformación del CAE-CAE N°
- PTR-017-PNAEQW-UOP-FOR-005: Carta de Compromiso del nuevo integrante del CAE.
- PTR-017-PNAEQW-UOP-FOR-006: Ficha de datos del nuevo integrante del CAE.

XII. ANEXOS

Al presente Protocolo se adjuntan los Formatos de Conformación del CAE:

- ANEXO N°1: FORMATO N° 01: ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR.
- ANEXO N°2: FORMATO N° 02: CARTA DE COMPROMISO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
- ANEXO N°3: FORMATO N° 03: FICHA DE DATOS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
- ANEXO N°4: FORMATO N° 04: ACTUALIZACIÓN DEL ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR - CAE N°
- ANEXO N°5: FORMATO N° 05: CARTA DE COMPROMISO DEL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
- ANEXO N°6: FORMATO N° 06: FICHA DE DATOS DEL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.


